



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 58/20. PIE N° 96/20. INF. N° 87/20. COM. OBRAS PÚBLICAS

Sucre, 22 de diciembre de 2020
H.C.M. PIE N° 96/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 58 de 22 de diciembre de 2020, ha tomado conocimiento del Informe N° 87/20, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 96/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, de conformidad a nota de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrita por la señora Aida Julia Salazar, en su condición de propietaria de inmueble ubicado en la zona de Quebrada Tintamayu, quien denuncia que su vecino la familia Zelada Estrada, estaría ofreciendo en venta un terreno supuestamente de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal (se adjunta copia de nota), dé a conocer con documentación de respaldo, lo siguiente:

- 1.- Informe técnico y legal, si predio motivo de denuncia es de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal.
- 2.- Informe técnico y legal, si se realizó actos u operaciones de resguardo a los predios de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal en la zona motivo de denuncia.
- 3.- Informe y haga llegar, planos detallados de delimitación de predios particulares en relación a predios de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal, de manera general y especificando el lugar motivo de denuncia.
- 4.- Informe y haga llegar, fotografías del lugar motivo de denuncia, delimitando áreas de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal y propiedad de la familia Miranda Salazar y familia Zelada Estrada, de la zona motivo de denuncia.
- 5.- Informe técnico y legal, si de haberse constatado avasallamiento a predios de propiedad Municipal, que actuados realizo en defensa de dichos predios municipales, en el sector motivo de denuncia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL